



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182497

Al contestar cite Radicado E-2022-11924 Id: 182497

Folios: 2 Fecha: 2022-07-05 09:24:27

Anexos: 0

Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES

Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PALMA

**SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES**

**AUTO DE RECONOCIMIENTO ELECTORAL No. 199
DEL 30 DE JUNIO DE 2022**

La Dirección de Participación y Asuntos Locales de la Secretaría de Gobierno de Fusagasugá en uso de las facultades legales contenidas en el Decreto No 568 de 1998, proferido por el Ministerio del Interior y de Justicia, Ley 537 de 1999 y en especial el Decreto Municipal No 332 de 2001, de delegación y de acuerdo a la Ley 2166 del 18 de diciembre de 2021, Decreto 890 de 2008, y demás normas comunales vigentes;

CONSIDERANDO

Que la Junta de Acción Comunal de la Vereda LA PALMA del Municipio de Fusagasugá, con Personería Jurídica No. 0913 del 20 de Marzo de 1991, otorgada por el Ministerio de Gobierno; solicitó la inscripción y reconocimiento de sus directivos y dignatarios que fueron elegidos el día 24 de Abril de 2022, para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Que el día 24 Abril de 2022 se llevaron a cabo las elecciones según lo establecido en la ley 2166 de 2021 en su artículo 36 y se eligieron directivos y dignatarios, por lo que según actas de escrutinios allegadas a este despacho se reconoce a los nuevos integrantes.

Es deber del Presidente (a) de cada organización comunal de primer y segundo grado mantener los cuadros directivos completos, en cumplimiento de sus funciones, según lo establecido en la ley 2166 de 2021 y los estatutos de dicha organización.

Que revisada la documentación se vislumbró que la elección y solicitud de inscripción se hizo con el lleno de requisitos legales contemplados en la ley 2166 del 18 diciembre de 2021, en sus artículos, 18 literal g, art. 37 y Art. 78.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer a los directivos y dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL de la Vereda LA PALMA elegidos el 24 de Abril de 2022.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribir a los siguientes directivos y dignatarios de la Junta de Acción Comunal de la Vereda LA PALMA para el periodo comprendido entre el 1 de Julio de 2022 al 30 de junio de 2026:

con la FUERZA de la
gente
FUSAGASUGÁ

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca

www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co

atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co

Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86

Línea gratuita: 01 8000 12 7070

Código Postal: 252211

Página 1 de 2



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ

00182497

Al contestar cite Radicado E-2022-11924 Id: 182497
Folios: 2 Fecha: 2022-07-05 09:24:27
Anexos: 0
Remitente: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Destinatario: JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA PALMA

| CARGO | NOMBRE | TIPO DOC | No DOCUMENTO |
|--|----------------------------|----------|---------------|
| Presidente (a) | José del Carmen Guerrero | C.C. | 11,374,070 |
| Vicepresidente (a) | Juan Gilberto Quintero | C.C. | 1,069,715,398 |
| Secretario (a) | Mónica Acosta Marín | C.C. | 1,069,727,136 |
| Tesorero (a) | Yeni Alexandra Sanabria | C.C. | 35,252,870 |
| Fiscal | Héctor Orlando Campos | C.C. | 11,383,108 |
| COMISION DE CONVIIVENCIA Y CONCILIACIÓN | | | |
| Conciliador 1 | Jineth Lorena Guerrero | C.C. | 1,003,619,349 |
| Conciliador 2 | Lina Johana Urrea | C.C. | 1,069,741,679 |
| Conciliador 3 | Gonzalo Castro T | C.C. | 11,376,106 |
| DELEGADOS A LA ASOCIACION | | | |
| Delegado 1 | Sandra Janeth Guerrero | C.C. | 39,627,529 |
| Delegado 2 | María Rosario Sanabria | C.C. | 39,618,520 |
| Delegado 3 | Flor María Guzmán | C.C. | 39,614,929 |
| COMISIONES DE TRABAJO | | | |
| Comité de Deportes | Narciso Guerrero Jaramillo | C.C. | 11,259,306 |
| Comité de Salud | Leidy Tatiana Forero | C.C. | 1,000,352,032 |
| Comisión de Obras | Manuel Edgar Rodríguez | C.C. | 79,287,222 |
| Comisión de Ecología | Nidia Rodríguez | | 20,568,547 |

ARTICULO TERCERO: Ordenar a los integrantes de la Comisión de Convivencia y Conciliación de la Junta de Acción Comunal indagar sobre el parentesco o inhabilidad entre los directivos y Dignatarios y previo análisis determinar sobre la conveniencia o no para que estos dignatarios cumplan con el cargo. Así las cosas, otórguese el termino de 30 días calendario a partir de la expedición del presente auto para informar a esta Dirección sobre el resultado del estudio realizado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Dirección de Participación y Asuntos Locales a los treinta días del mes de Junio del año dos mil veintidós (2022)

ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL
DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN Y ASUNTOS LOCALES

GESTIÓN DOCUMENTAL:

Original: Destinatarios
1ª Copia: DIRECCION DE PARTICIPACION Y ASUNTOS LOCALES
Proyecto: DEISSY LILIANA SOLORZANO MELO
Revisó: LILIANA GUTIERREZ CORTES
Aprobó: ELIZABETH SANCHEZ SANDOVAL

5-7-2022

Dirección: Calle. 6 N° 6 - 24, Alcaldía Fusagasugá - Cundinamarca
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
atencionalciudadano@fusagasuga-cundinamarca.gov.co
Teléfonos: 886 81 81 – Fax: 886 81 86
Línea gratuita: 01 8000 12 7070
Código Postal: 252211
Página 2 de 2